EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Seguido procedimiento para reconocer obligaciones por diversas facturas comprendidas en la relación F/2019/10, que ascienden a 16.250,26 euros, todas ellas como consecuencia de la gestión del anterior equipo de gobierno, consta informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 03/06/2019.

No obstante dicho informe, aunque las facturas presentadas son consecuencia de servicios y/o suministros prestados sin que previamente se haya tramitado y aprobado el correspondiente expediente de contratación, figura acreditada la realización de las respectivas prestaciones, existe dotación presupuestaria y en ningún caso se prueba mala fe de quienes expiden aquéllas.

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO

Reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F/2019/10, por un importe total de 16.250,26 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse.

En Nerja, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

EL ALCALDE,

- José A. Armijo Navas -

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38489 O79GB-3I7SN-5NMXB C4777FAFC88E1BB4CD40D3A90S3D68DA9DA2570A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1